

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GF-01 Fecha: 21/07/2021 F.A: 22/04/2024 Versión:03 Página: 1 de 1
---	---	---

CONTRATO No	204-2025	FECHA DEL CONTRATO	12/5/2025	FECHA DEL ACTA	16/6/2025
--------------------	-----------------	---------------------------	------------------	-----------------------	------------------

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SALITRE BLANCO BAJO, A LA VEREDA SALITRE NEGRO, EN EL SECTOR ESCUELA VENTANAS, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
--

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	1	DÍAS	15	INICIA	16-Jun-2025	FECHA DE TERMINACION	30-Jul-2025
----------------------------	--------------	----------	-------------	-----------	---------------	--------------------	-----------------------------	--------------------

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 99,996,984.00	ANTICIPO%:	\$ 0.00
------------------------------------	-------------------------	-------------------	----------------

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA	NIT.:	899999312-2
---------------------	----------	---	--------------	--------------------

ORD DEL GASTO:	X	CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO	C.C.:	11,433,481
-----------------------	----------	---------------------------------------	--------------	-------------------

CONTRATISTA:	X	TOPOCONSTRUCTORES S.A.S.	NIT.:	900.947.600-9
---------------------	----------	---------------------------------	--------------	----------------------

REP. LEGAL:	X	JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA	C.C.:	80.280.226
--------------------	----------	----------------------------------	--------------	-------------------

SUPERVISOR:	X	OMAR ALEXIS CASALLAS SANTOS	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
--------------------	----------	------------------------------------	--------------	---

DEP. SUPERVISOR:	X	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
-------------------------	----------	--------------------------------------

INTERVENTOR:	
---------------------	--

ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA
----------------	---

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES
--

No	2025000397	FECHA:	12/5/2025	RUBRO:	X	2.3.24.03.2402042.17.110	FUENTE	1.3.1.1.07	VALOR:	\$ 99,996,984.00
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES										\$ 99,996,984.00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-44-101106360	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13/05/2025	12/5/2025	28/10/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	18-44-101106360	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13/05/2025	12/5/2025	28/6/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18-44-101106360	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13/05/2025	5 AÑOS	
RCE	18-40-101078175	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13/05/2025	12/5/2025	27/6/2025

FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20% los cuales deben ser proporcionales a la obra ejecutada. Los pagos parciales se realizarán mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben estar avaladas previamente por el supervisor designado por el municipio, el valor cancelado mediante las actas será directamente proporcional a la obra ejecutada y/o avance, hasta completar el 80% por ciento del valor del contrato y un pago final del 20% correspondiente al acta de recibo final de obra.

El contratista deberá Entregar los soportes de cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de seguridad social. Suma que estará sujeta a los descuentos de retención en la fuente, impuestos y demás según las normas legales. No podrá efectuarse ningún pago hasta que se haya formalizado el correspondiente contrato. La factura o cuenta de cobro debe ser avalada por el supervisor designado, se harán constar en un acta firmada por las partes en la que se estipule la clase de obra, fecha, el sitio, y las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y valores totales reconocidos.

Deberá tenerse en cuenta el régimen tributario del contratista y expresado con la propuesta. El Municipio realizará las retenciones de acuerdo a la ley en materia tributaria y el Estatuto Tributario Municipal Vigente.

Parágrafo: Los pagos que el municipio efectuará estarán supeditados al PAC de la alcaldía de Villeta

Nota 1: sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá realizar un único cobro correspondiente al 100% del valor del contrato, contra ejecución del 100% de las actividades contratadas, en todo caso este pago solo se podrá efectuar mediante el acta de recibo final de obra, previo aval del supervisor designado por el municipio.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:		
EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO Secretario Administrativo y de Gobierno
CONTRATISTA:	X	JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA TOPOCONSTRUCTORES S.A.S.
SUPERVISOR:	X	OMAR ALEXIS CASALLAS SANTOS JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
INTERVENTOR:		